



DECRETO ALCALDICIO N° 3222 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA,

18 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 552 de fecha 18.12.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la **“Contratación de 3 personas que deberán desarrollar los Servicios de vigilancias y auxiliar nocturno para dependencias Municipales”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la **“Contratación de 3 personas que deberán desarrollar los Servicios Vigilancia y auxiliar nocturno para dependencias Municipales”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Directora de Adm. y Finanzas, Encargada Adquisiciones y Servicios Generales y la Encargada de Recursos Humanos o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.002 “Servicio de Vigilancia” Gestión Interna y Programas Culturales, Teatro Municipal, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/fnm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)